

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IN RE: INSTRUCCIONES TEMPORERAS
SOBRE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS Y PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTOS

CASO NÚM.: NEPR-MI-2020-0005

ASUNTO: Recalendarización de
Procedimientos Administrativos y Métodos
de Presentación de Documentos.

ORDEN

El 12 de marzo de 2020, la Hon. Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió la Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-020 mediante la cual declaró una situación de emergencia en todo Puerto Rico con relación a la propagación coronavirus o Covid-19.¹ De otra parte, el 15 de marzo de 2020, la Hon. Gobernadora Wanda Vázquez Garced emitió el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023² mediante el cual puso en vigor una serie de medidas cautelares para evitar la propagación de dicho virus.

Como parte de sus funciones, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") celebra vistas y procedimientos administrativos sobre los asuntos que tiene ante su consideración. Por consiguiente, el Negociado de Energía estima prudente y necesario tomar medidas cautelares para disminuir las posibilidades de contagio para nuestro personal y el público en general. A tales efectos, el Negociado de Energía, en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2020-023 cesa sus operaciones hasta el 30 de marzo de 2020, inclusive. Por lo tanto:

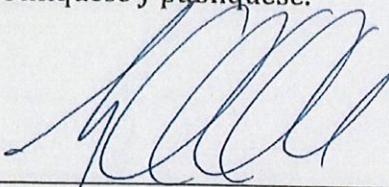
1. Quedan sin efecto inmediatamente, hasta nuevo aviso, todos los señalamientos de vistas y procedimientos administrativos calendarizados para el periodo comprendido desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de marzo de 2020, inclusive. Hasta nuevo aviso, no se señalará ninguna vista o procedimiento administrativo durante las fechas arriba mencionadas.
2. Cualquier término a vencer durante las fechas indicadas se extenderá hasta el 31 de marzo de 2020.

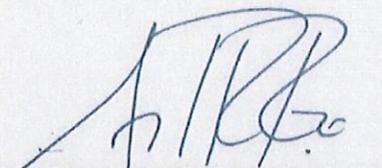
¹ Orden Ejecutiva Para Declarar un Estado de Emergencia ante el Inminente Impacto del Coronavirus (COVID-19) en Nuestra Isla, Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020, 12 de marzo de 2020.

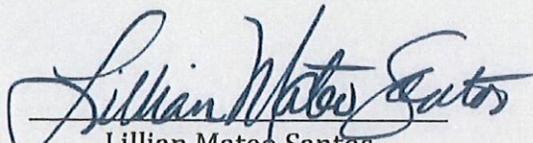
² Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wand Vázquez Garced para Viabilizar los Cierres Necesarios Gubernamentales y Privados para Combatir los Efectos del Coronavirus (COVID-19) y Controlar el Riesgo de Contagio en Nuestra Isla, Boletín Administrativo Núm. OE 2020-023, 15 de marzo de 2020.

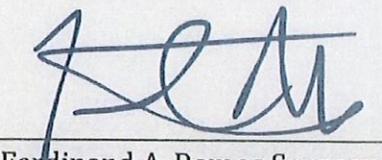
3. De conformidad con esta Orden, la Secretaria del Negociado de Energía: (i) notificará copia de esta Orden a las partes en los casos sujetos a estas instrucciones temporeras; (ii) colgará copia digital de esta Orden en la página cibernética del Negociado de Energía; y (iii) se comunicará oportunamente con las partes para recalendarizar los procedimientos administrativos cubiertos por esta Orden.
4. Las demás directrices establecidas por el Negociado de Energía con relación a todo asunto ante su consideración continuarán en vigor hasta tanto el Negociado de Energía se exprese en contrario.

Notifíquese y publíquese.


Edison Avilés Deliz
Presidente

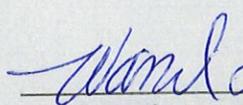

Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado


Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada


Ferdinand A. Ramos Soegaard
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico el 16 de marzo de 2020 y que en esta misma fecha he archivado en autos la Orden. Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de marzo de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

